

Rodillo de madera. Esponja. Compases. Separadores. Losas. Soportes. Perfiles. Levantadores. Cribas. Filtros.

Y, en general, los necesarios para realizar las prácticas de forma simultánea.

4.4 Material de consumo:

Pastas cerámicas.
Elementos químicos para la elaboración de esmaltes.

Y, en general, se dispondrá de los materiales en cantidad suficiente para la correcta realización de las prácticas del curso.

6465 REAL DECRETO 344/1998, de 6 de marzo, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de elaborador de objetos de fibras vegetales.

El Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establecen directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de formación profesional ocupacional, ha instituido y delimitado el marco al que deben ajustarse los certificados de profesionalidad por referencia a sus características formales y materiales, a la par que ha definido reglamentariamente su naturaleza esencial, su significado, su alcance y validez territorial, y, entre otras previsiones, las vías de acceso para su obtención.

El establecimiento de ciertas reglas uniformadoras encuentra su razón de ser en la necesidad de garantizar, respecto a todas las ocupaciones susceptibles de certificación, los objetivos que se reclaman de los certificados de profesionalidad. En sustancia esos objetivos podrían considerarse referidos a la puesta en práctica de una efectiva política activa de empleo, como ayuda a la colocación y a la satisfacción de la demanda de cualificaciones por las empresas, como apoyo a la planificación y gestión de los recursos humanos en cualquier ámbito productivo, como medio de asegurar un nivel de calidad aceptable y uniforme de la formación profesional ocupacional, coherente además con la situación y requerimientos del mercado laboral, y, para, por último, propiciar las mejores coordinación e integración entre las enseñanzas y conocimientos adquiridos a través de la formación profesional reglada, la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

El Real Decreto 797/1995 concibe además a la norma de creación del certificado de profesionalidad como un acto del Gobierno de la Nación y resultante de su potestad reglamentaria, de acuerdo con su alcance y validez nacionales, y, respetando el reparto de competencias, permite la adecuación de los contenidos mínimos formativos a la realidad socio-productiva de cada Comunidad Autónoma competente en formación profesional ocupacional, sin perjuicio, en cualquier caso, de la unidad del sistema por relación a las cualificaciones profesionales y de la competencia estatal en la emanación de los certificados de profesionalidad.

El presente Real Decreto regula el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de elaborador de objetos de fibras vegetales, perteneciente a la familia profesional de artesanía, y contiene las menciones configuradoras de la referida ocupación, tales como las unidades de competencia que conforman su perfil profesional, y los contenidos mínimos de formación idóneos para la adquisición de la competencia profesional de la misma ocupación, junto con las especificaciones necesarias para el desarrollo de la acción formativa; todo ello de acuerdo al Real Decreto 797/1995, varias veces citado.

En su virtud, en base al artículo 1, apartado 2, del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, previo informe del Consejo General de Formación Profesional, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1998,

DISPONGO:

Artículo 1. *Establecimiento.*

Se establece el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de elaborador de objetos de fibras vegetales, de la familia profesional de artesanía, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 2. *Especificaciones del certificado de profesionalidad.*

1. Los datos generales de la ocupación y de su perfil profesional figuran en el anexo I.

2. El itinerario formativo, su duración y la relación de los módulos que lo integran, así como las características fundamentales de cada uno de los módulos figuran en el anexo II, apartados 1 y 2.

3. Los requisitos del profesorado y los requisitos de acceso del alumnado a los módulos del itinerario formativo figuran en el anexo II, apartado 3.

4. Los requisitos básicos de instalaciones, equipos y maquinaria, herramientas y utillaje, figuran en el anexo II, apartado 4.

Artículo 3. *Acreditación del contrato para la formación.*

Las competencias profesionales adquiridas mediante el contrato para la formación se acreditarán por relación a una, varias o todas las unidades de competencia que conforman el perfil profesional de la ocupación, a las que se refiere el presente Real Decreto, según el ámbito de la prestación laboral pactada que constituya el objeto del contrato, de conformidad con los artículos 3.3 y 4.2 del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo.

Disposición transitoria única. *Plazo de adecuación de los centros autorizados a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.*

Los centros autorizados para dispensar la formación profesional ocupacional a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, regulado por el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, deberán adecuar la impartición de las especialidades formativas homologadas a los requisitos de instalaciones, materiales y equipos, recogidos en el anexo II, apartado 4, de este Real Decreto, en el plazo de un año, comunicándolo inmediatamente a la Administración competente.

Disposición final primera. *Facultad de desarrollo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean precisas para desarrollar el presente Real Decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

ANEXO I

I. REFERENTE OCUPACIONAL

1. Datos de la ocupación

1.1 Denominación: elaborador de objetos de fibras vegetales.

1.2 Familia profesional de: artesanía.

2. Perfil profesional de la ocupación

2.1 Competencia general: diseña y elabora objetos con fibras vegetales elásticas y rígidas, mediante diversas técnicas, ajustándose a un presupuesto y observando las normas de seguridad, higiene y medioambientales.

2.2 Unidades de competencia:

1. Definir soluciones constructivas en la fabricación de objetos de fibras vegetales y elaborar presupuestos.
2. Elaborar objetos con técnicas de cestería cosida en espiral (elásticas).
3. Elaborar objetos con técnicas de cestería tejida (rígidas).

Unidad de competencia número 1: definir soluciones constructivas en la fabricación de objetos de fibras vegetales y elaborar presupuestos

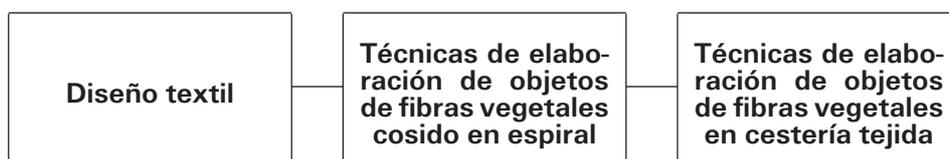
REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
1.1 Dibujar o esquematizar una pieza, interpretando la información recibida, para realizar un proyecto.	1.1.1 Esquematizando los principales elementos y formas de la pieza, para que den una visión exacta de la misma. 1.1.2 Integrando en el diseño las características del producto que aseguren su viabilidad. 1.1.3 Contemplando aquellos aspectos que garanticen su funcionalidad, estética, etc. 1.1.4 Verificando que las plantillas se realicen escala 1:1.
1.2 Elaborar una ficha técnica y un croquis, decidiendo el tipo de fibras, para determinar el proceso de fabricación.	1.2.1 Verificando que el croquis reproduzca la forma y las características del producto. 1.2.2 Comprobando que la elección del tipo de fibra, rígida o elástica, garantice la factibilidad del proyecto. 1.2.3 Asegurándose que la ficha técnica contemple todos los parámetros y las cantidades de material a emplear.
1.3 Confeccionar el presupuesto, contemplando todos los gastos, para determinar el precio de comercialización del producto.	1.3.1 Incluyendo los gastos de mano de obra y materiales en el escandallo. 1.3.2 Reflejando los gastos generales y de mantenimiento de taller.

Unidad de competencia número 2: elaborar objetos con técnicas de cestería cosida en espiral (elásticas)

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
2.1 Elaborar el fondo o «culo», según las especificaciones de la ficha técnica, para proceder al cosido.	2.1.1 Comprobando que las fibras mantengan su maleabilidad, evitando su manipulación en lugares con corrientes de aire o muy secos. 2.1.2 Verificando que el manajo de hebras (armadura), que formará la espiral, tenga la longitud requerida. 2.1.3 Fijando cada vuelta a la anterior por medio de un cosido, con una tira vegetal plana o muy fina pasada por unos agujeros, previamente perforados. 2.1.4 Eligiendo el tipo de cosido, en función de la rigidez de la fibra. 2.1.5 Constatando la correcta ejecución del sistema de cosido: perforando o no los ramales, entrelazando, anudando, etc. 2.1.6 Verificando que el punto o puntos utilizados consiguen el efecto decorativo deseado.
2.2 Acabar la pieza, rematando las fibras, para colocar los adornos.	2.2.1 Confeccionando, antes del cierre, un cordón para asegurar la horizontalidad de la boca. 2.2.2 Realizando el cierre según el tipo previsto y adecuado a su finalidad (sencillo, francés, cordón, trenza). 2.2.3 Rematando el final de la espiral sin gruesos excesivos. 2.2.4 Comprobando la estabilidad y solidez de todos los cosidos.

Unidad de competencia número 3: elaborar objetos con técnicas de cestería tejida (rígidas)

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
<p>3.1 Realizar el tejido del objeto, elaborando la urdimbre de fondo, para darle forma y consistencia.</p>	<p>3.1.1 Contrastando la medida del aro (arco) con la especificada en la ficha técnica.</p> <p>3.1.2 Verificando que las talas o estambres que forman el esqueleto del cuerpo tengan una longitud superior a la altura del objeto para poder realizar el cierre.</p> <p>3.1.3 Entrecruzando las talas que forman la base para que queden fijadas mediante un aro (arco).</p> <p>3.1.4 Entrecruzando las tramas en el tejido plano en la relación 1:1.</p> <p>3.1.5 Realizando el tejido de ligamento, en relación desigual (1:2, 1:3, 2:3), para conseguir efectos en diagonal.</p> <p>3.1.6 Controlando la fuerza aplicada en el tejido plano para contrarrestar las tensiones verticales y horizontales del tejido.</p> <p>3.1.7 Usando el tope durante el proceso para mantener la armadura y el tejido perpendiculares.</p> <p>3.1.8 Constatando que las varas de la fibra, una vez fijadas en su extremo, se entrelazan entre las talas.</p> <p>3.1.9 Verificando que la secuencia de torsiones encierre un elemento del sistema perpendicular pasivo o armadura.</p> <p>3.1.10 Aplicando la fuerza necesaria en el tejido para contrarrestar tensiones verticales y horizontales.</p> <p>3.1.11 Comprobando que los elementos de la armadura se mantienen perfectamente paralelos.</p>
<p>3.2 Realizar cordones y/o pleitas, trenzándolas, para su posterior costura.</p>	<p>3.2.1 Asegurándose de que las elegidas son lo suficientemente dúctiles y del grosor necesario para conseguir un tejido no forzado.</p> <p>3.2.2 Asegurando una evolución simétrica de los bordes, comprobando que el número de ramales sea impar.</p> <p>3.2.3 Comprobando que, a lo largo de uno de los márgenes, se ha dejado suelta una secuencia de ramales que permita el aumento de tejido en más de una dirección.</p> <p>3.2.4 Verificando que la cantidad de ramales a utilizar sea la adecuada para obtener: cordón (tres ramales), trenzas finas, pleitas o tejido volumétrico.</p>
<p>3.3 Acabar la pieza, cosiendo trenzas, para ornamentarla.</p>	<p>3.3.1 Asegurándose de que se han cortado las puntas sobrantes, a ras del tejido, para que no se enganchen.</p> <p>3.3.2 Verificando el remetido de las talas.</p> <p>3.3.3 Cortando las talas o radios a ras del borde.</p> <p>3.3.4 Rematando el aro con el virado de las talas o bordado con tiras estrechas y flexibles.</p> <p>3.3.5 Comprobando que el cosido de unión de las pleitas sea resistente.</p> <p>3.3.6 Verificando la colocación de los adornos previstos (borlas, cordones, trenzas).</p> <p>3.3.7 Colocando los adornos complementos previstos (borlas, trenzas).</p> <p>3.3.8 Realizando los asideros oportunos reflejados en la ficha técnica prevista (asas encastradas, superficiales, verticales y horizontales y tapas).</p> <p>3.3.9 Aplicando eficazmente los productos previstos para conseguir texturas y cromatismo deseado (pelados, tintados, barnices, endurecedores, azufrados...).</p>

ANEXO II**II. REFERENTE FORMATIVO****1. Itinerario formativo**

1.1 Duración:

Contenidos prácticos: 225 horas.
 Contenidos teóricos: 60 horas.
 Evaluaciones: 15 horas.
 Duración total: 300 horas.

1.2 Módulos que lo componen:

1. Diseño textil.
2. Técnicas de elaboración de objetos de fibras vegetales cosidos en espiral.
3. Técnicas de elaboración de objetos de fibras vegetales en cestería tejida.

2. Módulos formativos

Módulo 1. Diseño textil (asociado a la unidad de competencia número 2: «definir soluciones constructivas en la fabricación de objetos de fibras vegetales y elaborar presupuestos»)

Objetivo general del módulo: dibujar motivos y composiciones para la elaboración de objetos de fibras rígidas y elásticas con técnicas de cosido y cestería.

Duración: 50 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.1 Abocetar objetos, elementos o piezas.	1.1.1 Reconocer y describir el uso de soportes, aplicadores e instrumentos de medida, en función de la técnica a utilizar. 1.1.2 Determinar, indicar y representar objetos, según normativas DIN y UNE. 1.1.3 Indicar fuerzas y elementos primarios (punto, línea, plano). 1.1.4 Relacionar materiales y características de los objetos representados. 1.1.5 Indicar el tipo de color a emplear según las normas de armonía y contraste.
1.2 Interpretar planos de trabajo para ejecución de las piezas, objetos o elementos dibujados, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas.	1.2.1 Reconocer y explicar las diversas aplicaciones de las escalas que se hacen en las reducciones, ampliaciones y copias de objetos según normas UNE. 1.2.2 Reconocer y explicar la disposición de vistas y cortes, tanto del sistema americano como del europeo. 1.2.3 Describir los valores extremos que determinan las medidas máximas y mínimas de una pieza, utilizando límites y tolerancias según normas ISO y DIN. 1.2.4 Enumerar las diferentes calidades superficiales, a partir de la interpretación de los símbolos correspondientes, según normas DIN.
1.3 Representar conjuntos con diferentes perspectivas y sistemas de despiece.	1.3.1 Realizar, a partir de los datos extraídos de un objeto real, las proyecciones ortogonales necesarias para representarle. 1.3.2 Adaptar las medidas del objeto a representar, de acuerdo con las normas ergonómicas. 1.3.3 Realizar el despiece de conjuntos o subconjuntos según una determinada perspectiva. 1.3.4 Realizar dibujos de fabricación representando el objeto a escala, con las vistas y cortes necesarios, así como las acotaciones, rotulación y despiece según la normativa correspondiente. 1.3.5 Indicar las características de los materiales de revestimiento, utilizando la simbología convencional y las denominaciones de las normas DIN. 1.3.6 Identificar y utilizar con corrección los signos de representación convencionales de la ocupación.
1.4 Realizar el desarrollo de cuerpos de volumen elementales, con diversos sistemas de trazado y como expresión libre.	1.4.1 Realizar la representación del desarrollo de un cuerpo geométrico con el sistema de paralelas. 1.4.2 Realizar el desarrollo de un cuerpo geométrico con el sistema de radiales. 1.4.3 Interpretar formas y proporciones. 1.4.4 Indicar los parámetros que aseguran la representación de una expresión libre (forma, proporción y equilibrio).
1.5 Realizar plantillas de trabajo a escala real.	1.5.1 Extraer y transformar los datos indicados en los planos a la escala real del objeto. 1.5.2 Trazar las plantillas de los diferentes elementos del objeto a construir, aplicando los signos convencionales que permitirán su fabricación. 1.5.3 Ajustar con precisión y seguridad el corte de los contornos de las plantillas al trazado. 1.5.4 Transferir a una ficha técnica los tiempos estimados de ejecución, para el cálculo y definición del método y del precio del producto, con la terminología apropiada.

Contenidos teórico-prácticos:
 Dibujo artístico y técnico.
 Climatología y características de las fibras vegetales.
 Análisis de costes y tiempos.
 Historia de la elaboración de objetos de fibras vegetales en la Península Ibérica.
 Funcionalidad de los productos.
 Terminología de las fibras vegetales.
 Conocimientos de instrumentos de diseño gráfico.
 Calidad del producto: factores determinantes y normativa.
 Teoría del color.
 Cálculo aritmético.
 Procesos productivos. (Producción artística, artesana, industrial, complementaria con otros materiales, didáctica del diseño dirigido a colectivos especiales.)

Nociones de cálculo y costes.
 Elaboración de presupuestos.
 Realizar dibujos a mano alzada.
 Realizar dibujos de figuras geométricas con los útiles apropiados.
 Realizar la ficha técnica, secuencializando el proceso de producción.
 Realizar el cálculo de costes del proyecto.
 Seleccionar fibras en función del objeto a elaborar.
 Realizar ensayos de teñido de fibras, pinturas y barnices.
 Realizar el mantenimiento de herramientas.
 Realizar pruebas de tensión, tracción, flexión de distintas fibras vegetales.
 Realizar maquetas.

Módulo 2. Técnicas de elaboración de objetos de fibras vegetales cosidos en espiral [asociado a la unidad de competencia número 2: «elaborar objetos con técnicas de cestería cosida en espiral (elásticas)»]

Objetivo general del módulo: realizar los distintos tipos de objetos con fibras vegetales elásticas, empleando técnicas de costura, así como colocar adornos y complementos.

Duración: 100 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.1 Elaborar y coser fondo a base.	2.1.1 Preparar las fibras en lugares con alto grado de humedad. 2.1.2 Determinar la longitud que ha de tener el manojo de hebras, que formará la espiral. 2.1.3 Manejar útiles de costura para ir fijando una vuelta con otra. 2.1.4 Determinar el tipo de cosido en función de la rigidez de las fibras. 2.1.5 Clasificar tipos de cosido en fibras vegetales. 2.1.6 Indicar los tipos de cosido, en función de los efectos decorativos a conseguir. 2.1.7 Establecer los parámetros correspondientes que dan rigidez a la base o fondo.
2.2 Confeccionar cordones y/o pleitas y coserlos.	2.2.1 Calcular el grado de ductilidad para realizar el cosido sin resistencia. 2.2.2 Determinar el número de ramales para asegurar una evolución simétrica de los bordes. 2.2.3 Comprobar la cantidad de ramales a emplear para obtener distintos tipos de cordones y/o pleitas. 2.2.4 Establecer las herramientas a emplear para el cosido de cordones y/o pleitas. 2.2.5 Valorar el grado de consistencia de los cordones y/o pleitas.
2.3 Acabar y ornamentar la pieza.	2.3.1 Comprobar el perfecto remetido de las tablas. 2.3.2 Determinar el grueso que ha de tener la espiral para el remate del objeto. 2.3.3 Establecer los diferentes tipos de cierre que se pueden realizar. 2.3.4 Constatar que la colocación de adornos se ha realizado según las especificaciones de la ficha técnica. 2.3.5 Valorar la calidad del acabado de objetos de fibras vegetales.

Contenidos teórico-prácticos:
 Materias primas (descripción, procedencia, variedades, cultivo y labores preparatorias).
 Técnicas de tejido y trenzado.
 Sistema organizativo de producción.
 Confección de ficha técnica (interpretación, representación gráfica, contabilidad de costes y tiempos).
 Análisis y comportamiento técnicos de las materias primas, resistencias, tensiones, torsiones, permeabilidad.
 Embalajes.
 Almacenaje y conservación.

Análisis de procesos industriales (entramados, rejillas, tiritas).
 Historia, evolución y adaptación a la sociedad actual de la ocupación, producción artística, artesana, industrial y complementarias: docencia, educación especial y rehabilitación.
 Técnicas de cosido en espiral.
 Técnicas de elaboración de cordones y borlas.
 Técnicas de costura.
 Normativa de seguridad e higiene.
 Realizar esterilla lisa.
 Realizar esterilla de picos.
 Realizar cordoncillo de remates.

Realizar cestas con paja de cereales.
Elaborar un producto de tejido plano.
Elaborar un producto de tejido de ligamento.
Elaborar un producto combinando diferentes tensiones de cordado.

Elaborar trenzas de tres o más hebras para obtener tejido volumétrico.
Cosar adornos.
Rematar las piezas.
Fijar ramales.

Módulo 3. Técnicas de elaboración de objetos de fibras vegetales en cestería tejida [asociado a la unidad de competencia número 3: «elaborar objetos de fibras con técnicas de cestería tejida (rígidas)»]

Objetivo general del módulo: realizar los distintos tipos de objetos de fibras vegetales rígidas, empleando distintas técnicas de trenzado, así como colocar adornos y complementos.

Duración: 150 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.1 Analizar dibujos o planos relacionados con el objeto de fibra vegetal rígida, estableciendo el proceso de trabajo	3.1.1 Indicar tipo de fibras y propiedades. 3.1.2 Razonar dimensiones y calibre de las varas según partes de que consta el objeto. 3.1.3 Referir relación de unidades o número de elementos que garanticen la proporción adecuada. 3.1.4 Especificar parámetros de trabajo (número de secuencias y dimensiones y tiempos estimados de producción). 3.1.5 Describir relación de herramientas, utillaje y elementos de referencia (plantillas...) 3.1.6 Especificar riesgos físicos y químicos en el uso de objetos de fibras vegetales.
3.2 Diferenciar morfológicamente las partes de que se compone el objeto.	3.2.1 En la elaboración de fondos o culos indicar: Variantes o características que los diferencian. Número de elementos y fases que componen el fondo. 3.2.2 Determinar, en el estambrado o pilares, y en función de las dimensiones, los calibres adecuados y la altura de los estambres para garantizar cierres y remates del objeto. 3.2.3 Relacionar tipos de tejido, secuencias y yuxtaposiciones en la conformación de las paredes. 3.2.4 Razonar qué modalidades de cierre se han de configurar, basándose en la función prevista. 3.2.5 Determinar, según la función prevista e integración en el conjunto de la pieza, tipos de tapas, asas y elementos de sujeción.
3.3 Colocar adornos y efectuar acabados en objeto de fibras vegetales rígidas.	3.3.1 Describir las operaciones preparatorias para la correcta aplicación de los acabados. 3.3.2 En función del uso del objeto, indicar tipos de acabado, decorativos y protectores.

Contenidos teórico-prácticos:

Materias primas (descripción, procedencia, variedades, cultivo y labores preparatorias).

Técnicas de tejido y trenzado.

Sistema organizativo de producción.

Confección de ficha técnica (interpretación, representación gráfica, contabilidad de costes y tiempos).

Análisis y comportamiento técnicos de las materias primas, resistencias, tensiones, torsiones, permeabilidad.

Embalajes.

Almacenaje y conservación.

Análisis de procesos industriales (entramados, rejillas, tiritas).

Historia, evolución y adaptación a la sociedad actual de la ocupación, producción artística, artesana, industrial y complementarias: docencia, educación especial y rehabilitación.

Técnicas de carpintería-ebanistería.

Normativa de seguridad e higiene.

Realización de cortes en las varas.

Transformar fibras rígidas en elásticas.

Confeccionar la base o «culo» del objeto.

Elaborar la armadura.

Tejer paredes con distintos puntos y secuencias.

Realización de cierres, cordones, torsas, randas, asas y tapas.

Teñir, barnizar y pintar objetos de fibras vegetales con sistema manual, eléctrico y por inmersión.

Elaborar un producto de creación libre con combinación de diferentes técnicas y materiales.

Realización de plantillas, moldes, bastidores o armaduras con técnicas de carpintería-ebanistería.

3. Requisitos personales

3.1 Requisitos del profesorado:

a) Nivel académico: titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la ocupación de elaborador de objetos de fibras vegetales.

b) Experiencia profesional: experiencia mínima de tres años en la ocupación.

c) Nivel pedagógico: deberá tener formación metodológica y/o experiencia docente relacionada con la ocupación.

3.2 Requisitos de acceso del alumno: nivel académico o de conocimientos generales: graduado escolar o equivalente, graduado en educación secundaria o nivel de conocimientos equivalente.

4. Requisitos materiales

4.1 Instalaciones:

a) Aula de clases teóricas:

Superficie: el aula deberá tener un mínimo de 30 metros cuadrados para grupos de 15 alumnos.

Mobiliario: estará equipada con mobiliario docente para 15 plazas, además de los elementos auxiliares.

b) Instalaciones para prácticas:

Superficie: mínima de 100 metros cuadrados.

Taller con oficina administrativa.

Instalaciones, depósitos para remojar fibra.

Almacén amplio sin iluminación natural.

Instalación para extracción de polvo y serrín.

Iluminación natural o artificial, según reglamentación vigente.

El acondicionamiento eléctrico deberá cumplir las normas de baja tensión y estar preparado de forma que permita la realización de las prácticas.

c) Otras instalaciones:

Como instalaciones de apoyo se deberá disponer de las siguientes: un espacio mínimo de 20 a 30 metros cuadrados para guardar equipo y material. Los centros deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad exigidas por la legislación vigente y disponer de licencia municipal de apertura como centro de formación.

4.2 Equipo y maquinaria:

Banqueta de trabajo.

Banco de trabajo.

Cepilladora.

Lijadora.

Aspirador.

Serradora/caladora.

Taladradora.

Barnizadora.

Equipo de bricolage.

4.3 Herramientas y utillaje:

Tijeras de podar.

Navaja-tranchete.

Compás.

Marcador.

Gramil y calibre.

Punzón.

Escuadra.

Seguetas.

Martillo.

Alicates.

Mordaza.

Gubia.

Destornillador.

Formón.

Cizalla.

Tenazas.

Tijeras.

Tensor.

Sierras.

Agujas.

Leznas.

Aguja de tricotar.

Aguja de hueso.

Sergento.

Brochas.

Pinceles.

Pulverizadores.

Infletadora eléctrica y manual.

Y en general los necesarios para realizar las prácticas de forma simultánea.

4.4 Material de consumo:

Fibras vegetales: paja, junco, juncia, enea, esparto, cáscara de zarza, mimbre, abedul, palmito, cáñamo, pita, rafia.

Maderas.

Tintes.

Colas.

Adhesivos.

Barnices.

Pinturas.

Pastas selladoras.

Clavos.

Chinchetas.

Puntas de cabeza.

Abrasivos.

Y en general se dispondrá de los materiales en cantidad suficiente para la correcta realización de las prácticas del curso.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

6466 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de diciembre de 1997 por la que se actualizan los anexos I y II de las Normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos.*

Advertidos errores en el texto remitido del anexo, y en la inserción de dos hojas repetidas del mismo, de la Orden de 9 de diciembre de 1997 por la que se actualizan los anexos I y II de las Normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1998, una vez corregidos los mismos, se procede a insertar el anexo completo que sustituye al publicado.